

Reglamento Formulario CT-145-2016

“Promoción Gana una computadora e impresora HP con Cabletica”

La promoción “**Gana una computadora e impresora HP con Cabletica**” (en adelante denominada como “la promoción”) se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Para participar en la promoción, según se describe más adelante, los participantes deben leer el presente reglamento, el cual aceptan en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

Esta promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de ellos se deriven o se llegasen a derivar de la actividad, son propiedad exclusiva de **TELEVISORA DE COSTA RICA S.A.**, en adelante denominada como **Cabletica**.

La promoción tiene por objeto promover la venta del servicio Triple Play Full, Triple Play y Doble Play Full de Cabletica durante el período del 28 de julio al 15 de agosto del 2016, en las siguientes sucursales: Pacífico Central (Orotina, Jaco, Quepos, Parrita, Puntarenas, El Roble), Guanacaste (La Cruz, Liberia, Tamarindo, Tilarán, Bagaces, Las Juntas), Zona Sur (Pérez Zeledón, Palmar Norte, Río Claro, Golfito, Paso Canoas), Limón y Zona Norte (Ciudad Quesada, La Fortuna).

En esta promoción podrán participar todas las personas **físicas** y no jurídicas, residentes en Costa Rica, mayores de edad y con un documento de identidad válido, al día y reconocido por el Gobierno de la República.

Esta promoción se regirá por la siguiente reglamentación:

- I.** La promoción se denominará “**Gana una computadora e impresora HP con Cabletica**”.

II. El período de promoción será del del 28 de julio al 15 de agosto del 2016, quedando a criterio de Cabletica si se extiende o finaliza antes de la fecha anteriormente indicada.

III. Mecánica de la promoción:

a. Podrán participar en la promoción todas las personas físicas que contraten conjuntamente los siguientes servicios de Cabletica en cualquiera de las sucursales detalladas anteriormente (con las restricciones que se detallan a continuación):

- **(Triple Play Full)** i) el Servicio Básico de Televisión por Cable, ii) Internet vía Cable Modem en las velocidades de 2M/1M, 3M/1M, 5M/1.5M, 10M/2M, 15M/3M iii) el Servicio Residencial de Telefonía IP y iv) el Servicio Básico Digital. Igualmente, podrán participar los clientes actuales de Cabletica que tengan contratados alguno o algunos de dichos servicios y contraten el o los servicios restantes para completar el **Triple Play Full**. **Este paquete no aplica para las Zonas del Sur (Pérez Zeledón, Palmar Norte, Río Claro, Golfito, Paso Canoas).**
- **(Triple Play)** i) el Servicio Básico de Televisión por Cable, ii) Internet vía Cable Modem en las velocidades de 2M/1M, 3M/1M, 5M/1.5M, 10M/2M, 15M/3M y iii) el Servicio Residencial de Telefonía IP. Igualmente, podrán participar los clientes actuales de Cabletica que tengan contratados alguno o algunos de dichos servicios y contraten el o los servicios restantes para completar el **Triple Play**. **Este paquete SOLO aplica para las Zonas del Sur (Pérez Zeledón, Palmar Norte, Río Claro, Golfito, Paso Canoas)**
- **(Doble Play Full)** i) el Servicio Básico de Televisión por Cable, ii) Internet vía Cable Modem en las velocidades de 2M/1M, 3M/1M, 5M/1.5M, 10M/2M, 15M/3M y iii) el Servicio Básico Digital. Igualmente, podrán participar los clientes actuales de Cabletica que tengan contratados alguno o algunos de dichos servicios y contraten el

o los servicios restantes para completar el **Doble Play Full**. **Este paquete no aplica para las Zonas del Sur (Pérez Zeledón, Palmar Norte, Río Claro, Golfito, Paso Canoas).**

b. Todos los clientes que cumplan con lo descrito anteriormente quedarán participando en el sorteo de 10 computadoras portátiles HP Modelo 14am-0061a / Celeron / 4GB / 1TB / 14" / Color Azul y 10 impresoras HP modelo Deskjet Ink Advantage 111, con Office Pro Plus EES (una impresora y una computadora para cada ganador). Dichos premios serán distribuidos de la siguiente manera por zona geográfica:

- Pacífico Central:
 - i. El Roble y Orotina: Se sorteará 1 computadora portátil y 1 impresora HP entre los participantes que hayan suscrito los servicios en dichas sucursales.
 - ii. Jaco: Se sorteará 1 computadora portátil y 1 impresora HP entre los participantes que hayan suscrito los servicios en dicha sucursal.
 - iii. Quepos y Parrita: Se sorteará 1 computadora portátil y 1 impresora HP entre los participantes que hayan suscrito los servicios en dichas sucursales.
 - iv. Puntarenas: Se sorteará 1 computadora portátil y 1 impresora HP entre los participantes que hayan suscrito los servicios en dicha sucursal.
- Guanacaste:
 - i. La Cruz, Liberia: Se sorteará 1 computadora portátil y 1 impresora HP entre los participantes que hayan suscrito los servicios en dichas sucursales.
 - ii. Tamarindo, Tilarán, Bagaces y Las Juntas: Se sorteará 1 computadora portátil y 1 impresora HP entre los participantes que hayan suscrito los servicios en dichas sucursales.

- Zona Sur:
 - i. Pérez Zeledón, Palmar Norte, Río Claro, Golfito, Paso Canoas: Se sortearán 2 computadoras portátiles y 2 impresoras HP entre los participantes que hayan suscrito los servicios en dichas sucursales.
 - Limón: Se sorteará 1 computadora portátil y 1 impresora HP entre los participantes que hayan suscrito los servicios en dicha sucursal.
 - Zona Norte:
 - i. Ciudad Quesada y La Fortuna : Se sorteará 1 computadora portátil y 1 impresora HP entre los participantes que hayan suscrito los servicios en dichas sucursales.
- c. El sorteo se realizará de forma aleatoria ante un abogado el día jueves 18 de agosto del 2016, entre todos los clientes que hayan participado, de conformidad con lo establecido en el presente reglamento. En dicho sorteo se elegirán 10 participantes favorecidos.
- d. Los participantes favorecidos serán contactados vía telefónica por un representante de la sucursal de Cabletica donde adquirieron los servicios, para que hagan retiro de su premio en la sucursal correspondiente. Cabletica podrá solicitarle al participante favorecido la documentación que considere necesaria para corroborar su identidad y para retirar el premio.
- e. Cabletica considerará como ganadores a los participantes favorecidos que cumplan con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento para participar y reclamar el premio correspondiente.

IV. De las condiciones del premio:

- a. Cabletica no se hace responsable en caso de que el participante suministre información errónea o incompleta con respecto a su información personal.
- b. El premio deberá ser reclamado UNICAMENTE por la persona que fue declarada como ganador.
- c. El ganador aceptará su premio sin solicitar mejoras, pues se entiende que este cuenta con las características mencionadas en el presente reglamento y no se

admiten cambios. Si no acepta las condiciones, el premio se considera renunciado.

- d. Cabletica no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el ganador para reclamar o hacer efectivo el premio.
- e. El derecho a recibir el premio por parte de Cabletica no es ni negociable ni puede ser comercializado o canjeado de ninguna forma. El premio será entregado únicamente a la persona que resulte ganadora.
- f. El ganador debe firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a Cabletica de toda responsabilidad.
- g. En el evento injustificado de haber resultado ganador, pero por la circunstancia que sea, se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, perderá su derecho al premio.
- h. Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este se considerará renunciado y extinguido sin derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

V. Restricciones generales:

- a. No participan personas jurídicas.
- b. No aplica para empleados de Televisora de Costa Rica S.A.
- c. Aplica solo para contratos firmados, aplicados e instalados entre **el 28 de julio al 15 de agosto 2016.**

VI. Condiciones generales:

- a. En la publicidad de la promoción se ha consignado la leyenda:
"Promoción válida 28 de julio al 15 de agosto 2016 para clientes nuevos y actuales. Aplican restricciones. Reglamento en www.cabletica.com" en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y los beneficios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.

- b. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento será resuelto por Cabletica, en estricto apego a las leyes de la República.
- c. Cabletica asume que la información brindada por los participantes es verídica y confiable. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió el beneficio por medio de engaño, Cabletica podrá reclamar el beneficio en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- d. Las marcas participantes en esta promoción, son propiedad de sus titulares, y por lo tanto, Cabletica no reclama ningún derecho sobre ellos.
- e. Cabletica podrá verificar los datos aportados por el participante. Si una persona no se puede identificar y/o presenta documentos que no coincidan con los datos brindados al momento de participar en la promoción, el premio no será entregado y quedará sin derecho a reclamo o apelación alguna.
- f. La responsabilidad de Cabletica culmina con la entrega del premio, no se responsabiliza por accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos que puedan ocurrir por el uso y disfrute del premio por parte del ganador.
- g. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, la persona favorecida autoriza a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.
- h. Cabletica suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar alguna defraudación o cualquier otra irregularidad durante el desarrollo de la promoción, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente sus intereses o los de cualquier otra empresa participante. Igualmente, se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Las anteriores circunstancias se comunicarán de la misma

forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la promoción cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.

- i. Para mayor información o consultas puede llamar al teléfono 1177.

xxxxxxxxx ul xxxxxxxxxxx